



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



USHUAIA, miércoles 20 de abril de 2022

RES-IPVyH-698-2022

VISTO el Expediente Electrónico N°356/2022, registro del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se lleva adelante la Licitación Pública I.P.V. y H. N° 05/22, para la ejecución de la obra “PROGRAMA CASA PROPIA - 48 VIVIENDAS - MACIZO 158 Y 163 - URP - USHUAIA”.

Que el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación, bajo los lineamientos específicos del Programa Casa Propia - Construir Futuro aprobado por Resolución N° 16/2021, ha otorgado al Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat, la No Objeción Técnica IF-2022-12493459-APN-SSPH#MDTYH, que habilita realizar el proceso licitatorio para llevar a cabo la ejecución de 48 viviendas, en la ciudad de Ushuaia.

Que dadas las características topográficas de la ciudad de Ushuaia, es necesaria la ejecución de las obras complementarias para la adecuada implantación de las viviendas, dichas obras no son contempladas por el financiamiento otorgado por Nación.

Que con el objeto de la realización de una obra integral, en búsqueda de un resultado óptimo, se ha decidido realizar dicha licitación en dos renglones, RENGLÓN I - VIVIENDAS- financiado por el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación, y RENGLÓN II - OBRAS COMPLEMENTARIAS, financiadas por el Instituto Provincial de Viviendas y Hábitat, los cuales deberán ser otorgados a la misma empresa oferente.

Que el Área Técnica ha preparado el respectivo pliego para el llamado a Licitación Pública I.P.V. y H. Obras N° 05/22, siendo el monto estimado de la inversión, para el RENGLÓN I - VIVIENDAS: UNIDADES DE VIVIENDA (UVIS) CINCO MILLONES CUATROCIENTAS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTAS TRECE CON 98/100 (5.444.513,98), equivalente a la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON 51/100 (\$ 554.251.523,51), estableciéndose de referencia un Valor UVIs: PESOS CIENTO UNO CON 80/100 (\$ 101,80), de fecha 08-02-2022 y para el RENGLÓN II - OBRAS COMPLEMENTARIAS: UNIDADES DE VIVIENDA (UVIS) TRESCIENTAS DIECINUEVE MIL SETECIENTAS SETENTA Y DOS CON 77/100 (319.772,77), equivalente a la suma de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 63/100 (\$ 32.552.867,63), estableciéndose de referencia un Valor UVIs: PESOS CIENTO UNO CON 80/100 (\$ 101,80), de fecha 08-02-2022.

Que el Presupuesto Oficial se definirá adoptando el valor de la UVIs que publica el Banco Central de la República Argentina vigente a la fecha del acto de apertura de las ofertas.

Que para esta obra los Oferentes deberán constituir Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el UNO POR CIENTO (1%) del Presupuesto Oficial, ascendiendo al monto del RENGLÓN I - VIVIENDAS: UNIDADES DE VIVIENDA (UVIS) CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTAS CUARENTA Y CINCO CON 14/100 (54.445,14), equivalente a la suma de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS QUINCE CON 23/100 (\$ 5.542.515,23), estableciéndose de referencia un Valor UVIs: PESOS CIENTO UNO CON 80/100 (\$ 101,80), de fecha 08-02-2022 y del RENGLÓN II - OBRAS COMPLEMENTARIAS: UNIDADES DE VIVIENDA (UVIS) TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE

CON 73/100 (3.197,73), equivalente a la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON 68/100 (\$ 325.528,68), estableciéndose de referencia un Valor UVIs: PESOS CIENTO UNO CON 80/100 (\$ 101,80), de fecha 08-02-2022.

Que por Resolución I.P.V. N° 0023/17 se aprobó la publicación de pliegos licitatorios a través de Internet.

Que el gasto que demande la ejecución de la obra será afrontado con recursos del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación y fondos propios del Instituto Provincial de Vivienda.

Que ha tomado intervención la Subdirección General Finanzas Presupuesto y Control, a fin de prever el gasto en el ejercicio Económico y financiero que corresponda.

Que es necesario incorporar la carátula del Pliego para ser publicada únicamente en el Boletín Oficial Provincial y un modelo de publicación, para ser publicado en el Boletín Oficial de Nación. El mismo corre agregado como Anexo II de la presente.

Que el Área de Asuntos Jurídicos y Notariales ha tomado la debida intervención y no teniendo objeciones legales que formular encuadrando el presente acto conforme lo prevé la Ley de Obras Públicas N° 13.064, Régimen de Determinación de Precios conforme al sistema de Unidad de Vivienda, establecidos por las leyes N° 27.271 y 27.397, en lo que se refiere al Renglón I y al Renglón II.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 19.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Licitación Pública I.P.V. y H. Obras N° 05/22, para la ejecución de la Obra denominada: “PROGRAMA CASA PROPIA - 48 VIVIENDAS - MACIZO 158 Y 163 - URP - USHUAIA” y aprobar el pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas que como Anexo I pasan a formar parte de la presente, encuadrando el presente acto conforme lo prevé la Ley de Obras Públicas N° 13.064, Régimen de Determinación de Precios conforme al sistema de Unidad de Vivienda, establecidos por las leyes N° 27.271 y 27.397, en lo que se refiere al Renglón I y al Renglón II.-

ARTÍCULO 2°.- Establecer el Presupuesto Oficial para el RENGLÓN I - VIVIENDAS: UNIDADES DE VIVIENDA (UVIS) CINCO MILLONES CUATROCIENTAS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTAS TRECE CON 98/100 (5.444.513,98), equivalente a la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON 51/100 (\$ 554.251.523,51), estableciéndose de referencia un Valor UVIs: PESOS CIENTO UNO CON 80/100 (\$ 101,80), de fecha 08-02-2022 y para el RENGLÓN II - OBRAS COMPLEMENTARIAS: UNIDADES DE VIVIENDA (UVIS) TRESCIENTAS DIECINUEVE MIL SETECIENTAS SETENTA Y DOS CON 77/100 (319.772,77), equivalente a la suma de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 63/100 (\$ 32.552.867,63), estableciéndose de referencia un Valor UVIs: PESOS CIENTO UNO CON 80/100 (\$ 101,80), de fecha 08-02-2022.-

ARTÍCULO 3°.- Autorizar el gasto para el RENGLÓN I - VIVIENDAS: UNIDADES DE VIVIENDA (UVIS) CINCO MILLONES CUATROCIENTAS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTAS TRECE CON 98/100 (5.444.513,98), equivalente a la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON 51/100 (\$ 554.251.523,51), estableciéndose de referencia un Valor UVIs: PESOS CIENTO UNO CON 80/100 (\$ 101,80), de fecha 08-02-2022 y para el RENGLÓN II - OBRAS COMPLEMENTARIAS: UNIDADES DE VIVIENDA (UVIS) TRESCIENTAS DIECINUEVE MIL SETECIENTAS SETENTA Y DOS CON 77/100 (319.772,77), equivalente a la suma de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 63/100 (\$ 32.552.867,63), estableciéndose de referencia un Valor

UVIs: PESOS CIENTO UNO CON 80/100 (\$ 101,80), de fecha 08-02-2022, lo que hace un gasto total de (UVIS) CINCO MILLONES SETECIENTAS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTAS OCHENTA Y SEIS CON 75/100 (5.764.286,75), equivalente a la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 04/100 (\$ 586.804.391,04), estableciéndose de referencia un Valor UVIs: PESOS CIENTO UNO CON 80/100 (\$ 101,80), de fecha 08-02-2022, para proceder al llamado a Licitación Pública de la Obra denominada “PROGRAMA CASA PROPIA - 48 VIVIENDAS - MACIZO 158 Y 163 - URP - USHUAIA”.-

ARTÍCULO 4°.- Imputar preventivamente la suma indicada en el Artículo 2° a la Partida Presupuestaria y al ejercicio económico y financiero correspondiente.-

ARTÍCULO 5°.- Fijar la fecha de Apertura de Ofertas para el día 24 de Mayo de 2022 a las 11.00 hs en la ciudad de Ushuaia.-

ARTÍCULO 6°.- Autorizar el gasto de PESOS UN MIL CON 00/100 (\$ 1.000,00) para atender los gastos de las publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia e imputar a la partida Presupuestaria N° 300050003 UGC N° UC2302 y al Ejercicio Económico y Financiero en vigencia.

ARTÍCULO 7°.- Aprobar la Carátula del Pliego y el Anexo II, adjuntos a la presente, para ser publicados en los Boletines Oficiales de Provincia y de Nación respectivamente.-

ARTÍCULO 8°.- Registrar. Comunicar a las Áreas Técnica, Económico - Financiera y Auditoría Interna. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y de Nación. Cumplido, archivar.-

USHUAIA, miércoles 20 de abril de 2022

RES-IPVyH-698-2022

*Firmado Digitalmente por
HERNANDEZ Iris Leticia
Instituto Provincial de
Vivienda y Habitat
Presidente
20/04/2022*